Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 25 de agosto de 2021

VISTO: El expediente Nº E-3979-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa del Centro de Adulto Mayor " Residencia SOL Y ALMA " de Baez, Luz Carolina por el periodo de (6) seis meses. Para brindar el servicio de atención las 24 hs, con atención profesional de medico y enfermero. Según lo solicitado en Informe de Auditoría Médica N.º 624/2021 con nota de pedido N.º 2894/2021

Que en virtud de la fundada necesidad con respecto a la provisión del servicio en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, resulta necesario dar al presente el carácter urgente.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación, y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente para autorizar el correspondiente llamado a contratación.

Que se cuenta con fallo judicial, incorporado en las presentes actuaciones.

Que se han incorporado en las actuaciones el único presupuesto recibido, y generado el correspondiente Cuadro Comparativo de ofertas.

Que el Departamento de Auditoría Médica ha analizado las ofertas recibidas y ha confeccionado la Planilla de Adjudicación con N.º de Compra 610/2021, recomendando la selección del oferente la cual se ajusta a lo solicitado según intervención médica.

Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias C.E. 1130402; UGC EJ5011; UGG EJ1011; INSUMO 999340072; SUB INSUMO (1) especificas del ejercicio económico financiero 2021- RAF 312.

Que por lo expuesto correspondería adjudicar a la firma "RESIDENCIA SOL Y ALMA " de BAEZ, Luz Carolina con CUIL N.º 27264581929, por el importe total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 $600.000,00 , comprendiendo el valor mensual de $ 100.000,00 PESOS CIENTO CIEN MIL CON 00/100 , ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley 1015, Art 18, inc. b), 7) y 72) , Decretos Reglamentarios N.º 674/11 y OPC N° 17/2020; Art 100 de la LEY 141.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/2018 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 1289/2020.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Aprobar, el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa mediante RAF-312, a la , firma “RESIDENCIA SOL Y ALMA ” de BAEZ, Luz Carolina con CUIL N.º 27264581929, por el importe total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 $600.000,00 , comprendiendo el valor mensual de $ 100.000,00 PESOS CIEN MIL CON 00/100 por el periodo de seis (6) meses, ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la contratación sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020, ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Auditoría Médica a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a las partidas presupuestarias C.E. 1130402; UGC EJ5011; UGG EJ1011; INSUMO 999340072; SUB INSUMO (1) , especificas del ejercicio económico financiero 2021- RAF 312.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1284-2021

OSPTF

Firmado Digitalmente por
GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
25/08/2021